



## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, LA UNIÓN DE EXPORTADORES DEL URUGUAY, Y EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete, entre, POR UNA PARTE: La Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en adelante la UDELAR, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Walter Rossi Bayardo, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968, POR OTRA PARTE: La Unión de Exportadores del Uruguay, en adelante UEU, representada por el Presidente, Cr. Rodolfo Merzario, y el Secretario, Sr. Alejandro Bzurovski Bay, con domicilio en la calle Yacaré s/n, Y POR OTRA PARTE: El Banco de la República Oriental del Uruguay, en adelante BROU, representada por el Presidente, Ec. Fernando Calloia, y el Secretario General, Dr. Roberto Borrelli, con domicilio en Av. 18 de Julio 1670, acuerdan celebrar el presente Convenio

ANTECEDENTES: En el marco del Convenio de Cooperación firmado el día 30/10/07 entre la Unión de Exportadores del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la UDELAR, se celebra el presente convenio específico.

OBJETIVOS: Desarrollar un Plan Anual de Trabajo con la UDELAR para la investigación y desarrollo del tema: "Innovación en las Empresas Exportadoras. Gastos en I+D en las Empresas Exportadoras y generación de empleo", a ser expuesto en la Jornada Académica organizada por la UEU y el BROU en el mes de noviembre de 2007.

## CONDICIONES:

- 1. La UEU y el BROU abonarán a la UDELAR la suma de USD 1.500 (mil quinientos dólares americanos) en carácter de apoyo económico para el desarrollo de la investigación pautada.
- 2. La UDELAR designará un equipo que trabajará en el tema procurando que esté compuesto por jóvenes estudiantes próximos a egresar a fin de acercarlos a los vínculos empresariales.



- <sup>URUGUAY</sup> 3. En el mes de abril de cada año siguiente se procederá a realizar la publicación de los trabajos presentados en noviembre, para lo cual la UDELAR deberá entregar su trabajo apto para la publicación el 15 de marzo de cada año.
- 4. A fin de monitorear el desarrollo de los temas se mantendrán reuniones mensuales entre la coordinación del Programa, el representante del BROU, 1 empresario asignado por UEU para el seguimiento y el responsable por parte de la Universidad.

Para constancia se firma el presente en tres ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena

Hode blower

Rector UdelaR Cr. Rodolfo Merzario Presidente

Electe Vage

UEU

Cr. Walter Rossi Bayardo

Decano

Facultad de Ciencias

Económicas y de Administración

Sr. Alejandro Bzurovski Bay

Secretario

**UEU** 

Ec. Fernando Calloia

Presidente

BROU

Dr. Roberto Secretario General